

Ayudas Bono Viaje Comunitat Valenciana para incentivar la demanda turística interna por la Covid-19

Órgano convocante:

Presidencia de la Generalitat

Ámbito geográfico:

Comunidad Valenciana

Tipo de Financiación:

Subvención a fondo perdido

Plazo de solicitud:

ABIERTO Desde el 20/10/2020 hasta el 24/03/2021

Objetivo:

El objeto de esta convocatoria es **incentivar la demanda turística interna de la Comunidad Valenciana** en periodos de estacionalidad a través de un "Bono Viaje Comunidad Valenciana", buscando con ello paliar las consecuencias económicas y sociales generadas por la Covid-19 sobre los servicios turísticos y prolongar la actividad y el empleo.

¿Quién puede participar?:

Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas las **personas físicas mayores de edad que estén empadronadas en un municipio de la Comunitat Valenciana y se inscriban en el programa**. La inscripción de la persona solicitante en el programa se hará de forma telemática y a través la herramienta informática desarrollada por Turisme Comunitat Valenciana. La inscripción la podrá realizar la persona solicitante directamente o a través de los establecimientos de alojamiento turístico o agencia de viaje adheridos al programa.

Se podrán adherir al programa:

- Titulares de agencias de viaje inscritas en el Registro de Turismo de la Comunitat Valenciana.
- Titulares de establecimientos de alojamientos turísticos inscritos en el Registro de Turismo de la Comunitat Valenciana, debiendo corresponder a alguna de las siguientes modalidades: establecimientos hoteleros, bloques y conjuntos de apartamentos turísticos, campings, casas

rurales, albergues y empresas gestoras de viviendas de uso turístico.

La adhesión de estas entidades podrá solicitarse durante toda la vigencia del programa.

Descripción de la financiación:

La financiación prevista para la presente convocatoria asciende a un máximo de **14.300.000 euros**.

El importe de las ayudas será del 70 % de los servicios turísticos objeto de la ayuda, incluido el IVA, **hasta un máximo de 600 euros por ayuda concedida**.

¿Qué financia esta ayuda?:

Podrán ser objeto de ayuda:

- **Estancia mínima de dos días consecutivos** en el mismo alojamiento turístico adherido al programa.
- **Otros servicios prestados** directamente por el mismo, en el que se podrán incluir: manutención, que ha de ser, como máximo, de media pensión, y otros servicios prestados con medios propios del establecimiento: servicio de salud y bienestar, servicios deportivos, excursiones y actividades de animación, aparcamiento.

Dónde tramitarla:

La solicitud de esta ayuda se tramitará de forma telemática y a través de la herramienta informática desarrollada por Turisme Comunitat Valenciana. La **inscripción podrá solicitarse** durante toda la vigencia del programa y desde que Turisme Comunitat Valenciana haya habilitado el sistema telemático para ello.

La solicitud de la ayuda se **formaliza mediante la confirmación de la reserva en establecimiento de alojamiento turístico o agencia de viajes**, en la que deberá constar el código promocional de la persona solicitante, y su comunicación por el establecimiento o agencia a Turisme Comunitat Valenciana.

Se establecen los siguientes **plazos de solicitud** para cada periodo del programa:

- a) Para el periodo que se inicia el día 20 de octubre de 2020 y concluye el 31 de diciembre de 2020, el plazo de presentación de la solicitud se iniciará a las 12.00 h del 20 de octubre de 2020 y concluirá a las 23:59 h del 20 de diciembre de 2020.
- b) Para el periodo que se inicia el 1 de enero de 2021 y concluye el 24 de marzo de 2021, el plazo de presentación de la solicitud se iniciará a las 12.00 h del día 1 de enero de 2021 y concluirá a las 23.59 h del 19 de marzo de 2021.
- c) Para el periodo que se inicia el 13 de octubre de 2021 al 31 de diciembre de 2021, el plazo de presentación de la solicitud se iniciará a las 12.00 h del 13 de octubre y concluirá el 20 de

diciembre de 2021.

Otra información:

Cada persona física únicamente podrá solicitar una ayuda por cada uno de los periodos indicados.

Enlace:

<https://bonoviajecv.gva.es/>